

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO No. 2795

Popayán, Cauca, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	SUCESIÓN INTESTADA
Demandante:	JUAN CAMILO CERÓN SANDOVAL
Causante:	CÉSAR DARÍO CERÓN BOLAÑOS C.C. 76.327.264
Radicado	190014003003-2023-00564-00

En la fecha, viene a despacho el presente asunto, para resolver lo que en derecho corresponda, en atención al oficio que antecede, remitido vía correo electrónico por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales “DIAN”, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE

PRIMERO: TOMAR NOTA del oficio No 117272555202300’6235 el cual informa “DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO PR-COT-0328. SE CONSULTO RUT E INTEGRA NO SE ENCUENTRAN PROCESOS EN CURSO. HA PRESENTADO DECLARACIÓN DE RENTA HASTA EL AÑO 2021 POR PATRIMONIO. OMISO RENTA 2022”.

SEGUNDO: PONGASE en conocimiento de las partes y continúese con el trámite correspondiente.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/sdq